



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 2234, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCIENDIENDO "POST MORTEM", AL CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL RUBÉN HORACIO FERNÁNDEZ.
- * RESOLUCIÓN Nº 2233, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL PUÁN.
- * RESOLUCIÓN Nº 1487, CONSTITUYENDO, LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CASTELLI Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE.
- * RESOLUCIÓN Nº 1664, CONSTITUYENDO, LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BRANDSEN Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE.
- * RESOLUCIÓN Nº 2218, APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES, EL EMBLEMA Y PIN IDENTIFICATORIO.
- * RESOLUCIÓN Nº 2224, ESTABLECIENDO LÍMITE DE EDAD, PARA EL INGRESO A LA CARRERA POLICIAL.
- * NOTA DE LA DIRECCIÓN DE CABALLERÍA, REFERENTE A "PRIMERAS JORNADAS INTERPROVINCIALES DE CABALLERÍA POLICIAL".
- * NOTA DE LA ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES, REFERENTE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE FUGADOS DEPENDENCIAS POLICIALES.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 19 de noviembre de 2012.

VISTO el fallecimiento del Capitán del Subescalafón General, Rubén Horacio FERNÁNDEZ, legajo Nº 113.791, numerario de la Jefatura Departamental Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán FERNÁNDEZ resultó herido mortalmente por disparos de arma de fuego en un trágico suceso acaecido el día 18 de noviembre de 2012 aproximadamente a las 02:00 horas;

Que en la fecha y horario mencionados precedentemente, tres sujetos armados y a bordo de un automóvil Volkswagen Bora, de color gris, dominio GFD-742, llevan adelante la comisión de un ilícito contra los moradores de una vivienda ubicada en la calle 13 Nº 1820 de la localidad y partido de Berazategui;

Que en esas circunstancias, el Capitán FERNÁNDEZ, franco de servicio y quien resultaba vecino lindante de las víctimas se percata del hecho delictual, procediendo a identificarse como efectivo policial;

Que a consecuencia de ello, los malvivientes abren fuego contra el indicado Oficial Superior, quien recibe un disparo en el abdomen, sin perjuicio de lo cual éste repele la agresión con su arma reglamentaria poniéndolos en fuga en el mismo vehículo en que arribaran;

Que a posteriori el Capitán FERNÁNDEZ, es traslado al Hospital de Alta Complejidad del Cruce de Florencio Varela, donde fallece a consecuencia de la gravedad de las heridas recibidas;

Que en orden a ello corresponde, por aplicación de lo normado por los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, disponer el ascenso "post mortem" al grado de Mayor del Subescalafón General del Capitán Rubén Horacio FERNÁNDEZ;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 18 de noviembre de 2012, del Capitán del Subescalafón General Rubén Horacio FERNÁNDEZ, legajo N° 113.791, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2º.- Ascender "post mortem", a partir del 18 de noviembre de 2012, al grado de Mayor del Subescalafón General, al Capitán del Subescalafón General Rubén Horacio FERNÁNDEZ, legajo N° 113.791, en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2234.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 16 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-961.126/07 con su agregado N° 21.100-961.126/07 alcance 1, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Puán, del Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Carlos JAIME, legajo N° 18.474, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que se propone la designación del agente JAIME;

Que mediante D.M.P.T N° 841 de fecha 16 de mayo de 2007, se dispuso el traslado del entonces Teniente primero JAIME;

Que el Superintendente de Policías de Seguridad y el Subsecretario Operativo avalan la propuesta (fs. 92 y 93);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente JAIME;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 16 de mayo de 2007, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Puán, al Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Carlos JAIME (D.N.I. 20.047.104 - clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, al Intendente Municipal de Puán, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2233.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-363.501/11 con sus agregados N° 21.100-378.376/12 y N° 4023-DE-038/12, por el cual tramita la constitución de la Policía de Seguridad Comunal de Castelli, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, en su Título III, sienta los principios y bases fundamentales de las Policías de Seguridad Comunal que integran el Sistema de Seguridad Pública Provincial, las que dependen funcionalmente del Intendente de cada Municipio involucrado y orgánicamente de la Autoridad de Aplicación;

Que con el objeto de avanzar en el proceso de descentralización policial, se suscribió entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL, y la Municipalidad del Partido de Castelli, representada por su Intendente Municipal, doctor Francisco José ECHARREN, con fecha 28 de diciembre de 2011, el Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.482 Título III de las Policías de Seguridad Comunal (conforme artículo 56 de la referida norma);

Que en dicho marco, se celebró entre ambas partes un Protocolo Adicional, con el propósito de desarrollar una serie de acciones y programas destinados a cumplir los objetivos ya trazados al momento de suscribir el convenio;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Castelli, mediante Ordenanza N° 10, sancionada en sesión extraordinaria del día 07 de febrero de 2012, ratificó el mencionado acuerdo marco;

Que por Resolución Ministerial N° 213 de fecha 25 de junio de 2012, dictada en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 5000/89, el Ministro de Justicia y Seguridad aprobó el aludido Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.482 Título III de las Policías de Seguridad Comunal;

Que asimismo, el Intendente Municipal de Castelli ha propuesto para ser designado como Jefe de la Policía de Seguridad Comunal de ese partido, al Comisario del Subescalafón Comando Legajo Personal N° 18.135 Juan Manuel ROCHA (DNI N° 20.039.947 - clase 1968);

Que deviene oportuno y conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones vigente, formalizando la designación del agente ROCHA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, la Ley N° 13.482, y de conformidad a lo establecido por la Resolución N° 1546/04 y artículo 3° del Decreto N° 1050/09:

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar constituida a partir del dictado de la presente, la Policía de Seguridad Comunal de Castelli.

Las actuales Comisarías existentes en el Partido de Castelli pasarán a denominarse Estaciones; las Subcomisarías Subestaciones; y las demás dependencias mantendrán su denominación.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal de Castelli, al Comisario del Subescalafón Comando Legajo Personal N° 18.135 Juan Manuel ROCHA (DNI N° 20.039.947 - clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en caso de ausencia, licencia o impedimento del Jefe de la Policía de Seguridad Comunal del Partido de Castelli, serán de aplicación las previsiones contenidas en el artículo 27 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 4°.- El personal policial que se desempeña en las dependencias policiales de seguridad en el ámbito territorial de la Policía de Seguridad Comunal de Castelli, continuará prestando servicios afectado a ésta, hasta tanto se apruebe la planta funcional de recursos humanos.

A esos fines, y al solo efecto ilustrativo, se consigna la nómina del personal que a la fecha presta servicios en dicho ámbito territorial, la cual como Anexo 1 pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha fijada en el artículo 1°, se deberá presentar, con la intervención previa del Intendente Municipal, ante la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, la propuesta para la aprobación final de la conformación de la planta funcional de recursos humanos de esa Policía de Seguridad Comunal.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que el personal que integra la Policía de Seguridad Comunal de Castelli, deberá incorporarse al proceso de formación media para cumplimentar sus estudios secundarios, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Fijar un plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la fecha fijada en el artículo 1°, para que el personal policial que integra la Policía de Seguridad Comunal de Castelli, cumpla sus servicios en dos turnos diarios de doce (12) horas de la siguiente forma: ocho (8) horas de cumplimiento efectivo y cuatro (4) horas mediante el Sistema de Compensación por Recargo de Servicio (Horas Co.Re.S.), de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución N° 1546/04.

ARTÍCULO 8°.- Afectar para el uso exclusivo de la Policía de Seguridad Comunal de Castelli, la totalidad de los recursos logísticos asignados actualmente a las dependencias policiales de seguridad con asiento en esa jurisdicción.

A través del Registro Patrimonial a cargo de la Dirección General de Administración, deberá llevarse a cabo un relevamiento para la aprobación del correspondiente inventario de los bienes patrimoniales, en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la puesta en funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal de Castelli.

ARTÍCULO 9°.- Facultar a la Dirección General de Administración a realizar la transferencia de los fondos -destinados única y exclusivamente a los gastos de funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal- a la cuenta habilitada y específica del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta por el Municipio de Castelli, en orden a los términos del Protocolo Adicional suscripto por su Intendente Municipal, Francisco José ECHARREN.

ARTÍCULO 10°.- Dejar establecido que los elementos que el Ministerio se comprometió a otorgar en el Protocolo Adicional, y que se detallan en el Anexo II que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo, serán afectados a esa Policía de Seguridad Comunal, una vez finalizado el proceso de adquisición de los mismos por intermedio de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 11°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad del Partido de Castelli, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y demás organismos correspondientes. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1487.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

**NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA
POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CASTELLI.**

N°	GRADO	ESC.	LEG.	APELLIDO	NOMBRES
1.	CRIO	CDO	18135	ROCHA	JUAN MANUEL
2.	CRIO	PROF	17559	CHIMENTO	NICOLAS
3.	SUBCRIO	CDO	19555	RODRIGUEZ	RODOLFO ALEJANDRO
4.	SUBCRIO	CDO	23483	ACUÑA	CARLOS HORACIO
5.	OFL. PPAL	CDO	25851	GNESETTI	CRISTIAN
6.	OFL. SUBAYTE	CDO	178505	MANSILLA	GASTON ALFREDO
7.	OFL. SUBAYTE	CDO	179679	HERRERA	NATALIA LUJAN
8.	OFL. SUBAYTE	CDO	181029	RINCON	LEANDRO NAHUEL
9.	OFL. SUBAYTE	ADM	185667	ARISTU	LUCIANO
10.	OFL. SUBAYTE	ADM	185689	MIRANDA	DALMA YANINA
11.	OFL. SUBAYTE	ADM	185692	PALACIOS	PABLO FEDERICO
12.	OFL. SUBAYTE	ADM	185699	SALAMEN	JOANA ANDREA
13.	OFL. SUBAYTE	ADM	185701	SAN MARTIN	SERGIO SEBASTIÁN
14.	TENIENTE 1RO	EG	134508	BERTUCCI	VICTOR HUGO
15.	TENIENTE 1RO	EG	125478	ATIENZA	RICARDO HORACIO
16.	TENIENTE 1RO	EG	125526	GIMENEZ	DANIEL VICTORINO
17.	TENIENTE 1RO	EG	134064	REYES	HUGO RICARDO
18.	TENIENTE 1RO	EG	149164	BELAUNZARAN	JUAN CARLOS
19.	TENIENTE	SG	109928	ITURREZ	DAVID
20.	SUBTTE	EG	142783	GONGORA	EDUARDO ALBERTO
21.	SUBTTE	EG	156075	VILLEGAS	JULIA MABEL
22.	SUBTTE	EG	162735	PIETRANTUONO	MARCOS ARMANDO
23.	SGTO	EG	166993	DIAZ	MAURO ANDRES
24.	SGTA	EG	167030	FERREYRA	LUCRECIA CAROLINA
25.	SGTA	EG	167446	URRUTIA ANTONELLI	ROSA MARISOL
26.	SGTO	EG	168867	LEANES	EDUARDO ISMAEL
27.	SGTO	EG	170425	ALE	ELINA GISEL
28.	SGTO	EG	170472	BARCE	CARLOS JOSE
29.	SGTO	EG	170591	DIAZ	ANTONIO ALFREDO
30.	SGTO	EG	170684	GIRAUDO	CLAUDIO MAXIMILIANO
31.	SGTA	EG	170813	MARCHETTI	MARIA SILVIA
32.	SGTA	EG	170818	MARTIARENA	YESICA ANDREA
33.	SGTA	EG	171053	TELLERIA	ANDREA CELESTE
34.	SGTO	EG	171218	CORBELLA	EMMANUEL
35.	SGTO	EG	171229	DOMINGUEZ	JUAN MANUEL
36.	SGTA	EG	171469	ANGLADA	VANESA
37.	SGTO	EG	173377	RODRIGUEZ	LUCAS RAUL

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

38.	SGTO	EG	174158	DIAZ	ANTONIO EZEQUIEL
39.	OFL	EG	175275	TRAVERSO	MARIA JULIANA
40.	OFL	EG	170639	FERNANDEZ	MARTA CELIA
41.	OFL	EG	170751	JUAREZ	LIDIA MAGDALENA
42.	OFL	EG	174110	BELMARTINO	NARCIZO DANIEL
43.	OFL	EG	178573	REDONDO	FRANCO EMANUEL
44.	OFL	EG	178613	SANABRIA	YESICA NOELIA
45.	OFL	EG	180971	OCHANDORENA	MIGUEL ANGEL
46.	OFL	EG	181944	MALDONADO	MARTIN RUBEN
47.	OFL	EG	182975	BRUNNO	NADINA YESICA
48.	OFL	EG	183511	PICCARDO	IVAN ANDRES

ANEXO II

ELEMENTOS A INCORPORARSE AL PATRIMONIO DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL CASTELLI CONFORME AL PROTOCOLO ADICIONAL.

- Cuatro (04) Escopetas calibre 12/70, que a la fecha han sido entregadas y recibidas.
- Veinticinco (25) cartuchos calibre 12/70 PG., setenta y cinco (75) cartuchos 12/70 AT posta de goma, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Doce (12) Chalecos Antibalas, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Quince (15) Conos de Señalización Vial, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Veintiún (21) Chalecos Reflectivos, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Dieciséis (16) capas de Lluvia, que a la fecha han sido entregadas y recibidas.
- Siete (07) Colchones Ignifugos y siete (07) Cabezales Ignifugos, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Un (01) Botiquín de Primeros Auxilios.
- Dos (02) móviles policiales Volkswagen Voyage que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Cinco (05) Camionetas policiales que a la fecha han sido entregadas y recibidas.
- Dos (02) motos policiales que a la fecha han sido entregadas y recibidas.
- Dos (02) Chevrolet Astra que han sido entregados y recibidos.
- Dos (02) Chevrolet Monza que han sido entregados y recibidos.
- Un (01) Volkswagen Polo que ha sido entregado y recibido.
- Seis (06) Ford Ranger cero kilómetro.

LA PLATA, 5 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-369.690/11, por el cual tramita la constitución de la Policía de Seguridad Comunal de Brandsen, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, en su Título III, sienta los principios y bases fundamentales de las Policías de Seguridad Comunal que integran el Sistema de Seguridad Pública Provincial, las que dependen funcionalmente del Intendente de cada Municipio involucrado y orgánicamente de la Autoridad de Aplicación;

Que con el objeto de avanzar en el proceso de descentralización policial, se suscribió entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, doctor Ricardo CASAL, y la Municipalidad del Partido de Brandsen, representada por su Intendente Municipal, Gastón Arnoldo ARIAS, con fecha 12 de enero de 2012, el Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.482 Título III de las Policías de Seguridad Comunal (conforme artículo 56 de la referida norma);

Que en dicho marco, se celebró entre ambas partes un Protocolo Adicional, con el propósito de desarrollar una serie de acciones y programas destinados a cumplir los objetivos ya trazados al momento de suscribir el convenio;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Brandsen, mediante Ordenanza N° 1533, sancionada en sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 2012, ratificó el mencionado acuerdo marco;

Que por Resolución N° 326/12, dictada en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 5000/89, el Ministro de Justicia y Seguridad aprobó el aludido Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.482 Título III de las Policías de Seguridad Comunal;

Que asimismo, el Intendente Municipal de Brandsen ha propuesto para ser designado como Jefe de la Policía de Seguridad Comunal de ese partido, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Legajo Personal N° 16.505 Hugo Rubén ECHEVERRÍA (DNI N° 17.496.883 - clase 1966);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, la Ley N° 13.482, el artículo 3° del Decreto N° 1050/09 y de conformidad a lo establecido por la Resolución N° 1546/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar constituida a partir del dictado de la presente, la Policía de Seguridad Comunal de Brandsen.

Las actuales Comisarías existentes en el Partido de Brandsen pasarán a denominarse Estaciones; las Subcomisarías Subestaciones; y las demás dependencias mantendrán su denominación.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el cargo de Jefe de la Policía de Seguridad Comunal de Brandsen, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Legajo Personal N° 16.505 Hugo Rubén ECHEVERRÍA (DNI N° 17.496.883 - clase 1966), a quien en este mismo acto se le limita la función como Jefe de Policía de Distrito del partido homónimo, dispuesta por Resolución N° 947 de fecha 21 de junio de 2012.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en caso de ausencia, licencia o impedimento del Jefe de la Policía de Seguridad Comunal del Partido de Brandsen, serán de aplicación las previsiones contenidas en el artículo 27 de la Reglamentación de la Ley N° 13.982 de Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 4°.- El personal policial que se desempeña en las dependencias policiales de seguridad en el ámbito territorial de la Policía de Seguridad Comunal de Brandsen, continuará prestando servicios afectado a ésta, hasta tanto se apruebe la planta funcional de recursos humanos.

A esos fines, y al sólo efecto ilustrativo, se consigna la nómina del personal que a la fecha presta servicios en dicho ámbito territorial, la cual como Anexo 1 pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha fijada en el artículo 1°, se deberá presentar, con la intervención previa del Intendente Municipal, ante la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, la propuesta para la aprobación final de la conformación de la planta funcional de recursos humanos de esa Policía de Seguridad Comunal.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que el personal que integra la Policía de Seguridad Comunal de Brandsen, deberá incorporarse al proceso de formación media para cumplimentar sus estudios secundarios, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 7°.- Fijar un plazo máximo de noventa (90) días, a partir de la fecha fijada en el artículo 1°, para que el personal policial que integra la Policía de Seguridad Comunal de Brandsen, cumpla sus servicios en dos turnos diarios de doce (12) horas de la siguiente forma: ocho (8) horas de cumplimiento efectivo y cuatro (4) horas mediante el Sistema de Compensación por Recargo de Servicio (Horas Co.Re.S.), de conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución N° 1546/04.

ARTÍCULO 8°.- Afectar para el uso exclusivo de la Policía de Seguridad Comunal de Brandsen, la totalidad de los recursos logísticos asignados actualmente a las dependencias policiales de seguridad con asiento en esa jurisdicción.

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

A través del Registro Patrimonial a cargo de la Dirección General de Administración, deberá llevarse a cabo un relevamiento para la aprobación del correspondiente inventario de bienes patrimoniales, en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la puesta en funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal de Brandsen.

ARTÍCULO 9º.- Facultar a la Dirección General de Administración a realizar la transferencia de los fondos -destinados única y exclusivamente a los gastos de funcionamiento de la Policía de Seguridad Comunal- a la cuenta habilitada y específica del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta por el Municipio de Brandsen, en orden a los términos del Protocolo Adicional suscripto por su Intendente Municipal, Gastón Arnoldo ARIAS.

ARTÍCULO 10º.- Dejar establecido que los elementos que el Ministerio se comprometió a otorgar en el Protocolo Adicional, y que se detallan en el Anexo II que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo, serán afectados a esa Policía de Seguridad Comunal, una vez finalizado el proceso de adquisición de los mismos por intermedio de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 11º.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad del Partido de Brandsen, comunicar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y demás organismos correspondientes. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1664.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

NÓMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BRANDSEN.

Nº	GRADO	ESC.	LEG.	APELLIDO	NOMBRES
1.	CRIO INSP	CDO	16505	ECHEVERRIA	HUGO RUBEN
2.	CRIO	CDO	15292	RAMIREZ	JUAN PABLO
3.	CRIO	CDO	15578	GABIRA	JOSE MARIA
4.	SUBCRIO	CDO	18022	CAPORALES	CARLOS FABIAN
5.	SUBCRIO	CDO	19361	CHIOLO	MARIANO SERGIO
6.	SUBCRIO	CDO	19619	VARGAS	LUIS ALBERTO
7.	SUBCRIO	CDO	20399	VENTOSO	HECTOR ALEJANDRO
8.	SUBCRIO	ADM	19723	CASTILLO	LUIS ALEJANDRO
9.	OFL. PPAL	CDO	23238	PEREYRA	ALBERTO HUGO
10.	OFL. PPAL	CDO	24097	CARDASSA	JUAN ANTONIO
11.	OFL. PPAL	CDO	24693	VALLEZ	JULIO CESAR
12.	OFL. PPAL	CDO	25789	CARRON	MATIAS ISMAEL
13.	OFL. INSP	CDO	26430	ACOSTA	JUAN EDUARDO
14.	OFL. INSP	CDO	25127	DE CARVALHO	MAURICIO ALBERTO
15.	OFL. SUBINSP	ADM	149650	MARTÍNEZ	CLAUDIO GUSTAVO
16.	OFL. AYTE	ADM	178858	URIBARRI	SUYAI
17.	OFL SUBAYTE	ADM	185187	ANCHORDOQUY	RITA MABEL
18.	OFL SUBAYTE	ADM	185188	ANCHORDOQUY	ELIANA VANINA
19.	OFL SUBAYTE	ADM	185191	CHOCOVARES	ERIKA SOLEDAD
20.	OFL SUBAYTE	ADM	185192	CHOCOVARES	MARÍA FLORENCIA
21.	OFL SUBAYTE	ADM	185197	GONZALIA SOSA	CRISTIAN ANIBAL
22.	OFL SUBAYTE	ADM	185202	MARQUEZ	GRACIELA ALEJANDRA
23.	OFL SUBAYTE	ADM	185206	OJEDA	EZEQUIEL
24.	CAPITAN	EG	109825	SIMONETTI	MIGUEL ANGEL
25.	CAPITAN	EG	109871	GARGANO	GUSTAVO ALEJANDRO
26.	CAPITAN	EG	122716	YANELLI	ALFREDO RAMÓN
27.	CAPITAN	EG	123068	MAGARIÑOS	HÉCTOR
28.	TENIENTE 1RO	EG	109574	TARANTINO	RUBÉN MARCELO
29.	TENIENTE 1RO	EG	109829	REINALDI	DANIEL
30.	TENIENTE 1RO	EG	109844	MANSILLA	RAMÓN ABELARDO
31.	TENIENTE 1RO	EG	110654	DEL BONO	LUIS DANIEL

Boletín Informativo N° 47

32.	TENIENTE 1RO	EG	124815	ABRAHAN	DARDO FABIÁN
33.	TENIENTE 1RO	EG	129513	ALONSO	HÉCTOR RAÚL
34.	TENIENTE 1RO	EG	131444	SCOTT	FRANCISCO IVÁN
35.	TENIENTE 1RO	EG	131723	GONZÁLEZ	RODOLFO ARIEL
36.	TENIENTE 1RO	EG	135386	PAEZ	MIGUEL ÁNGEL
37.	TENIENTE 1RO	EG	137749	BORRAZ	MIGUEL ALBERTO
38.	TENIENTE 1RO	EG	138750	IPUCHE	OSVALDO MANUEL
39.	TENIENTE 1RO	EG	141617	BERGEON	CARLOS MARIO
40.	TENIENTE 1RO	EG	147066	PIFANO	ROBERTO HÉCTOR
41.	SUBTTE	EG	123014	FERNÁNDEZ	JOSÉ RAFAEL
42.	SUBTTE	SG	123153	SALCEDO	ARGENTINO OSCAR
43.	SUBTTE	EG	128231	PORTA	NÉSTOR OMAR
44.	SUBTTE	EG	135281	CEJAS	MARIO AGUSTÍN
45.	SUBTTE	EG	136300	PINTOS	EUGENIO RUBÉN
46.	SUBTTE	EG	137426	AMADO	RAÚL ALBERTO
47.	SUBTTE	EG	138987	KOLEFF	JULIO FABIÁN
48.	SUBTTE	EG	142004	MEDINA	PABLO JAVIER ALBERTO
49.	SUBTTE	EG	142402	PEREIRA	LUIS ALBERTO
50.	SUBTTE	EG	143066	MOLINA	JORGE GABRIEL
51.	SUBTTE	EG	143978	STAUBER	ALFREDO FERNANDO
52.	SUBTTE	EG	145201	LABOURDETTE	ARIEL ANDRÉS
53.	SUBTTE	EG	147071	RUÍZ	JULIO CÉSAR
54.	SUBTTE	EG	147591	GONZÁLEZ	SANDRA NÉLYDA
55.	SUBTTE	EG	148070	CUENCA	ROQUE WALTER
56.	SUBTTE	EG	151995	BINDA	MARCOS SEBASTIÁN
57.	SUBTTE	EG	165025	D'ELÍA	LUCAS MATÍAS
58.	SGTO	EG	112041	ZACCARDI	JORGE ALBERTO
59.	SGTO	EG	148021	PRINCE	MIGUEL ANTONIO
60.	SGTO	EG	156909	BADANO	ADRIÁN ESTEBAN
61.	SGTA	EG	161679	DÍAZ	MARÍA EUGENIA
62.	SGTO	EG	161872	MIRANDA	JORGE AGUSTÍN
63.	SGTA	EG	162827	SOSA	GABRIELA ALEJANDRA
64.	SGTO	EG	164837	LORUSSO	SILVIO DANIEL
65.	SGTO	EG	165514	LAZCOZ	RUBÉN DARÍO
66.	SGTA	EG	165838	BARRIONUEVO	GIMENA ALEJANDRA
67.	SGTA	EG	166497	PONCE	GISELA ELIZABETH
68.	SGTO	EG	168402	BURONI	JONAS ENEAS
69.	SGTO	EG	173028	BANEGAS	CARLOS MAURICIO
70.	SGTO	EG	173374	RODRÍGUEZ	GABRIEL ALEJANDRO
71.	SGTA	EG	174553	CARNAGUI	MAGALI
72.	SGTA	EG	174588	CHOCOBAR	FRANCISCA EVANGELINA
73.	SGTO	EG	174607	CORTEGOZO	AYELÉN ROMINA
74.	SGTA	EG	174738	GARCÍA	ROXANA SOLEDAD
75.	SGTO	EG	174767	GÓMEZ	EMMANUEL ESTEBAN
76.	SGTA	EG	174857	LEDESMA	MERCEDES SOLEDAD
77.	SGTA	EG	174990	NIZZOLA	LIDIA MARIEL
78.	SGTO	EG	175287	URTUBEY	FRANCISCO
79.	SGTO	EG	175911	ARIAS	RAMIRO DANIEL
80.	SGTO	EG	176176	MARTÍNEZ	CARLOS OMAR
81.	SGTO	EG	176332	SASTRE	ADAN EZEQUIEL
82.	SGTO	EG	176572	LÓPEZ	GERMÁN ESTEBAN
83.	OFL	EG	166056	ECHAYRE	AMORINA ANDREA
84.	OFL	EG	169230	REINALDI	PABLO
85.	OFL	EG	174429	ANDERZON	NELISA DENISE
86.	OFL	EG	174762	GÓMEZ	ANALÍA VERÓNICA
87.	OFL	EG	177036	BIGLIATI	WALTER MAXIMILIANO
88.	OFL	EG	177052	BRONSTEIN	HERNÁN JAVIER
89.	OFL	EG	177104	CASTILLO	FEDERICO ARIEL
90.	OFL	EG	177654	SEBASTIANI	CRISTIAN ARIEL
91.	OFL	EG	178449	GÓMEZ	DARÍO VÍCTOR
92.	OFL	EG	179120	NADARES	MARÍA YAMILA
93.	OFL	EG	179442	JAIMERENA	JUAN MARTÍN
94.	OFL	EG	179906	BELEDO	KEVIN MALCOM
95.	OFL	EG	180205	DIEGUEZ	MARIANO PABLO

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

96.	OFL	EG	181148	VILLARREAL	ALAN CRISTIAN
97.	OFL	EG	181484	MARTÍNEZ	DAIANA AIXA NAIQUEN
98.	OFL	EG	182691	CÁCERES	VERÓNICA CECILIA
99.	OFL	EG	183267	DOTTA	IVANA VICTORIA

ANEXO II

ELEMENTOS A INCORPORARSE AL PATRIMONIO DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BRANDSEN CONFORME AL PROTOCOLO ADICIONAL.

- Tres (03) Camionetas policiales que a la fecha han sido entregadas y recibidas.
- Un (01) móvil policial Volkswagen Voyage que a la fecha ha sido entregado y recibido.
- Tres (03) Ford Ranger que a la fecha han sido entregadas y recibidas.
- Dos (02) motos policiales marca Cerro que a la fecha han sido entregadas y recibidas.
- Una (01) Moto Yamaha XTZ que a la fecha ha sido entregada y recibida.
- Dos (02) Chevrolet Astra que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Siete (07) Ford Ranger cero kilómetro que a la fecha no han sido entregadas.
- Seis (06) Escopetas calibre 12/70, que a la fecha han sido entregadas y recibidas.
- Doscientos ochenta y cinco (285) cartuchos antitumulto A.T. posta de goma y doscientos diez (210) cartuchos calibre 12/70 posta de guerra P.G., que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Siete (07) Chalecos Antibalas, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Treinta y un (31) Conos de Señalización Vial, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Treinta (30) Chalecos Reflectivos, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Diez (10) Colchones Ignífugos y quince (15) Cabezales Ignífugos, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Veinticinco (25) cartuchos lacrimógenos, que a la fecha han sido entregados y recibidos.
- Siete (07) granadas lacrimógenas, que a la fecha han sido entregadas y recibidas.

LA PLATA, 8 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-602.653/12, por el cual el Superintendente de Comunicaciones propone la aprobación de un emblema de la especialidad (formato brazo) y de un pin identificador, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se funda en la necesidad de contar con una identidad propia que refleje la actividad de dicho organismo;

Que la propuesta ha sido objeto de análisis desde el punto de vista heráldico por parte del Departamento Museo Policial no hallando objeciones que formular;

Que llamado a intervenir y expedirse la Dirección Organización y Doctrina, no efectúa observaciones a la propuesta;

Que dicha iniciativa, cuenta con el aval del Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Ley 13.482 y por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el ámbito de la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Comunicaciones, el emblema (formato brazo) y el pin identificador de la especialidad, cuyas descripciones y diseños obran como Anexos 1 y 2, los cuales forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el uso del emblema (formato brazo) en el uniforme del personal integrante de la Superintendencia de Comunicaciones, sobre la parte superior de la manga derecha.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el uso del pin identificador, en oportunidad que el personal vista de civil (traje), debiéndose colocar sobre la solapa izquierda.

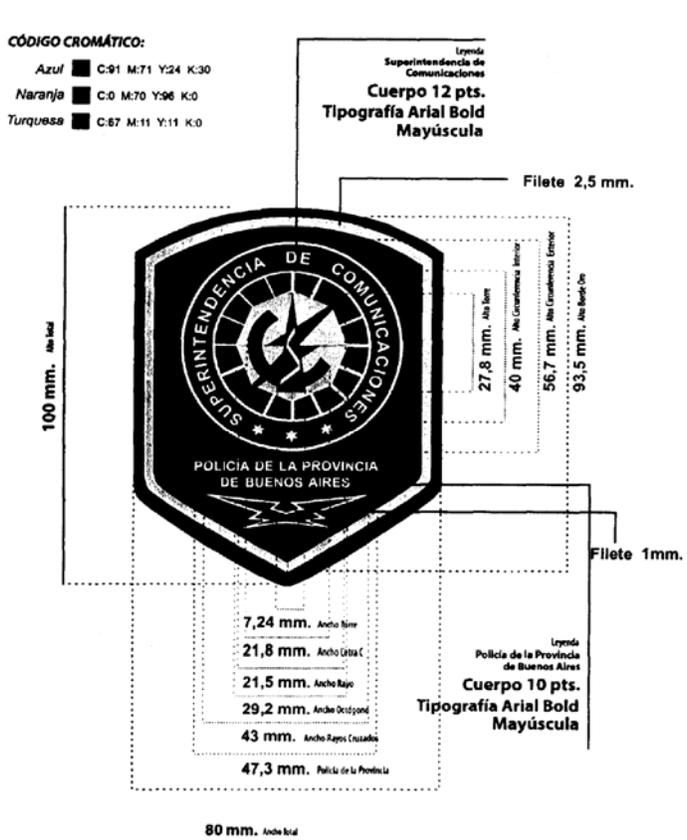
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2218.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

EMBLEMA (Formato brazo)
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES



ESPECIFICACIONES:

Medida 100 mm. de alto por 80 mm. de ancho, confeccionado en paño color azul código C:91 M:71 Y:24 K:30, con filete color oro de 2,5 mm. de espesor.

En el centro del diseño un octógono de 29,2 mm. en oro, que irradia filetes hacia un círculo de doble línea de 40 mm. y 56,7 mm. de diámetro respectivamente, ambos de igual color.

En primer plano una torre de 27 mm. de alto por 7,24 mm. de ancho, color turquesa código C:67 M:11 Y:11 K:0, con filete en azul igual código que el fondo, en cuyo interior cruza un filete en plata. Por Detrás un rayo de color anaranjado código C:0 M:70 Y:96 K:0 de 21,5 mm. de ancho, más atrás una letra "C" color azul igual código que el fondo, de 43 mm. de ancho, por debajo tres estrellas en oro.

La tipografía Arial Bold de 12 pts. mayúscula para el texto "SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES" y de 10 pts. para el texto "POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", ambas en plata.

En la base del escudo, dos rayos cruzados de color naranja código C:0 M:70 Y:96 K:0 de 43 mm. de ancho con filetes en oro de 1 mm. de espesor.

ANEXO 2

**PIN IDENTIFICATORIO
SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES**



Tamaño Real



ESPECIFICACIONES:

Medida 20 mm. de diámetro, confeccionado en metal con baño dorado impreso en sistema láser en códigos de fotocromía recubierto por acabado acrílico transparente brillante.

En fondo de color azul código C:91 M:71 Y:24 K:30, con circunferencia en filete color amarillo código C:0 M:20 Y:100 K:0 en su interior.

En el centro del diseño un octógono de color amarillo código C:0 M:20 Y:100 K:0, que irradia filetes hacia un círculo de línea de color amarillo código C:0 M:20 Y:100 K:0.

En primer plano una torre de color turquesa código C:67 M:11 Y:11 K:0 con filete en azul código igual fondo, en cuyo interior cruza un filete en blanco. Por detrás un rayo de color anaranjado código C:0 M:70 Y:96 K:0, más atrás una letra "C" color azul igual código que el fondo, por debajo tres estrellas en color amarillo código C:0 M:20 Y:100 K:0.

La tipografía Arial Bold mayúscula para los textos "SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES" y "POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", ambas en blanco.

En la base del escudo, dos rayos cruzados de color naranja código C:0 M:70 Y:96 K:0 con filetes en color amarillo código C:0 M:20 Y:100 K:0.

LA PLATA, 13 de noviembre de 2012.

VISTO, la Ley N° 13.982 del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, las Resoluciones Ministeriales N° 3642/09, N° 3865/09, N° 701/10 y N° 3919/11, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° inciso b) de la Ley citada en el Visto determina como requisito para el ingreso a la carrera policial tener entre 18 y 25 años de edad;

Que el mismo artículo en su inciso e) in fine prescribe que el límite máximo de edad previsto en el inciso b) podrá ser aumentado por tiempo determinado en caso de necesidad en el reclutamiento;

Que el Decreto N° 1050/09 estableció como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.982 y su respectiva reglamentación, al entonces Ministerio de Seguridad de la Provincia de

Buenos Aires, facultándolo para dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su aplicación e implementación;

Que a los fines de cumplir con las diversas funciones inherentes a la gestión de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ha resultado prioritaria, en más de una oportunidad, la necesidad de incorporar personal en sus distintos Subescalafones y que, en muchos casos, se requirió de postulantes con una experiencia que superó el límite máximo de edad previsto en la Ley;

Que en ese marco y a esos efectos se dictaron las Resoluciones Ministeriales N° 3642/09, N° 3865/09, N° 701/10 y N° 3919/11;

Que en el contexto descripto, y a fin de satisfacer la prioritaria necesidad de incorporar personal en los diversos Subescalafones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene oportuno y conveniente propiciar excepción al régimen normativo establecido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 mediante el dictado de la pertinente resolución;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso e) in fine de la Ley N° 13.982 y por los artículos 2° y 4° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a partir del dictado de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2013, el límite de edad para el ingreso a la carrera policial será de treinta (30) años de edad para los Subescalafones General y Comando, y de treinta y cinco (35) años de edad para los Subescalafones Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales, de Emergencias Telefónicas 911 y Civil, con excepción de los profesionales médicos, cuyo límite de edad se fija en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que a partir del dictado de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2013, el límite de edad de los profesionales médicos para el ingreso a la carrera policial en el Subescalafón Profesional será de cuarenta (40) años de edad.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación - Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2224.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA DE LA DIRECCIÓN DE CABALLERÍA

LA PLATA, 23 de noviembre de 2012.

Con motivo de haberse Organizado las **"Primeras Jornadas Interprovinciales de Caballería Policial"** para los días 30 de noviembre 1 y 2 de Diciembre del Corriente.

El evento está orientado a la capacitación integral de los efectivos asistentes pero especialmente para fortalecer los lazos Institucionales, dichos efectivos son integrantes y/o autoridades de las Policías Montadas de las Provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Chubut como así también personal de Gendarmería Nacional.

Asimismo se adjunta a la presente para una mejor ilustración el personal encargado de la Organización y como Anexo el cronograma de actividades.

Organizador: Crio Mayor Adrián Gustavo CISTERNA

Coordinador: Crio Marcelo Ricardo PALUMBO

Disertantes:

Maestro Equitador Subcrio Gustavo Ricardo SOSA

Maestro Equitador Subcrio Mariano Gabriel GÓMEZ NAVARRO

Maestro Equitador Subcrio Martín Miguel CASELLA

Maestro Equitador Subcrio Daniel Alberto MARTÍNEZ

Moderador: Subcrio Gustavo Andrés DE MARÍA

Oficiales de Enlace:

Oficial Principal Fernando Nelson ASTEGIANO

Oficial Principal Jorge Antonio FERRO

Relaciones Públicas:

Subteniente Agustín Leonel FERNÁNDEZ
Subteniente Carolina PEPPI

ADRIÁN GUSTAVO CISTERNA
Comisario Mayor
Director de Caballería

NOTA DE LA ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Plata, 8 de noviembre de 2012.

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES**, en cumplimiento del Artículo XXXVII del Estatuto Social, convoca a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **29 de noviembre de 2012**, a las **9.00 horas, en primera convocatoria**.- Si no se reuniese el quórum necesario, transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se llevará a cabo en segunda convocatoria.-

Se transcribe Artículo XXXVIII: "Las Asambleas o Plenarios de Delegados se considerarán con quórum legal, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados o Delegados con derecho a voto, pero transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria, ésta se llevará a cabo en segunda convocatoria con el número de socios presentes".-

ORDEN DEL DÍA:

TEMA 1) Lectura del acta anterior.-

TEMA 2) Elección de Aspirantes para conformar las temas para la posterior designación de cargos para integrar el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cuya elegibilidad corresponde al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con el decreto 2382/05 y normas concordantes.-

TEMA 3) Designación de dos socios para la firma el Acta.

Carlos Horacio Basualdo
Presidente
A.C.P.P.B.A

Luis A. García
Secretario General
A.C.P.P.B.A

Nota: Se deja constancia que una vez iniciada la asamblea, se llamará a cuarto intermedio hasta las 15 horas, dejando la urna a disposición de los Sres. Socios para que emitan su sufragio, en presencia de la Comisión Escrutadora.- Finalizado el cuarto intermedio se continuará con la reunión de representantes procediendo a la apertura de la urna y escrutinio respectivo.-

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

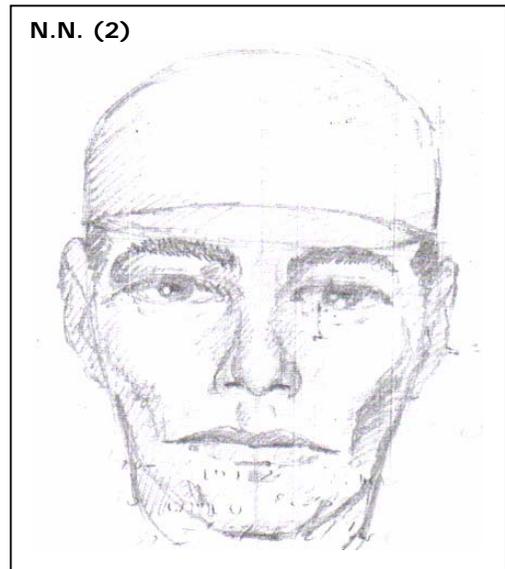
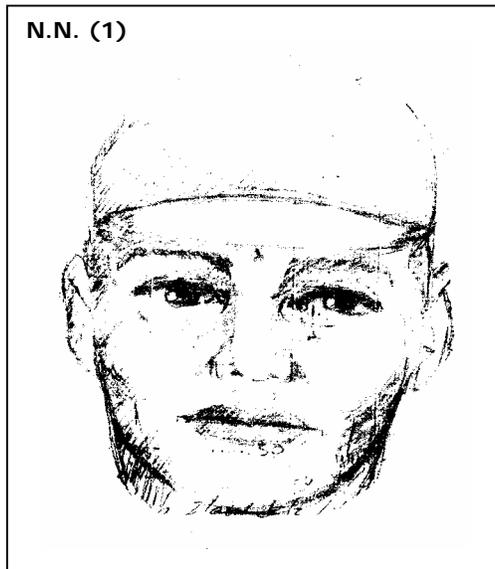
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

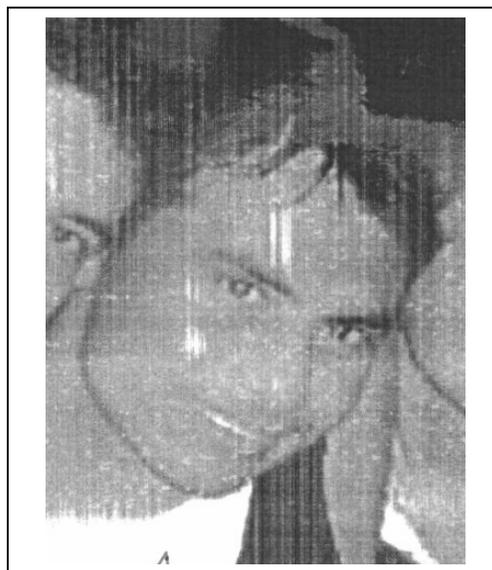


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

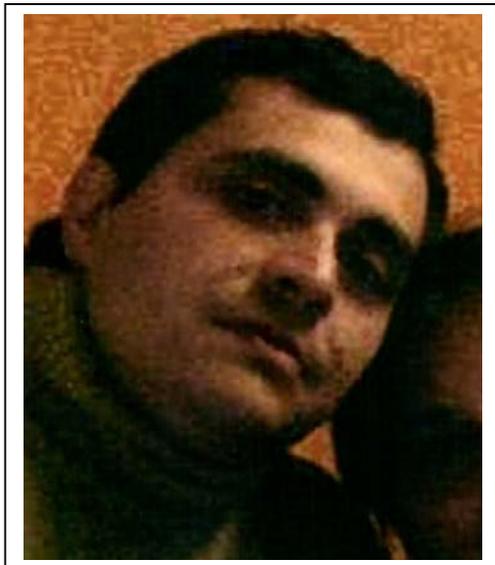
1.- N.N.: como de 50 años de edad, altura 1,78 mts., peso 85 kgs., cutis morocho, cabello oscuro.
N.N. (2): como de 32 años, altura 1,75 mts., peso 75 Kg., cutis trigueño, cabello oscuro. Solicitarlas Comisaría Quilmas 2da. – Bernal. Interviene U.F.I y J. N° 12 del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P N° 13-00-000632-12. Caratulada "PRIVACIÓN ABUSIVA DE LA LIBERTAD – ROBO AGRAVADO – HALLAZGO AUTOMOTOR. VMA. FERNÁNDEZ HERNÁN MARCELO". Causa N° 13-00-000632/12.



2.- AZAME DIEGO: argentino, nacido en la provincia del Chaco, hijo de Rosa Melgarejo y de Saturnino Oscar Azame, con último domicilio en Luján N° 1765 asentamiento 7 de Enero de la Localidad de Sarandí, partido de Avellaneda. Solicitarla DDI en Función Judicial Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. N° 3 del Polo Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Alejandro Rojas. I.P.P. N° 07-02-013599-11 caratulada "HOMICIDIO EN TENTATIVA- VMA. SOTO PEDRO ANTONIO.". Expediente N° 21.100-623.838/12.



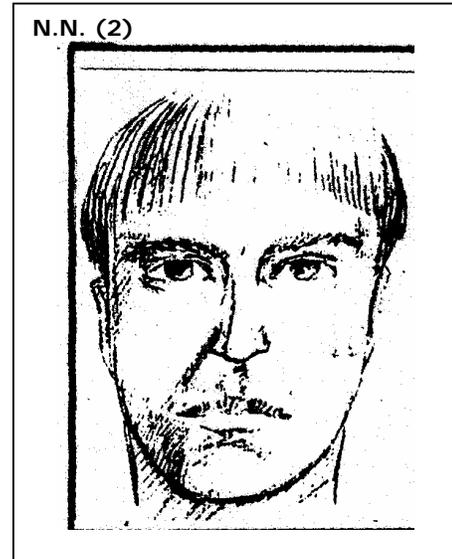
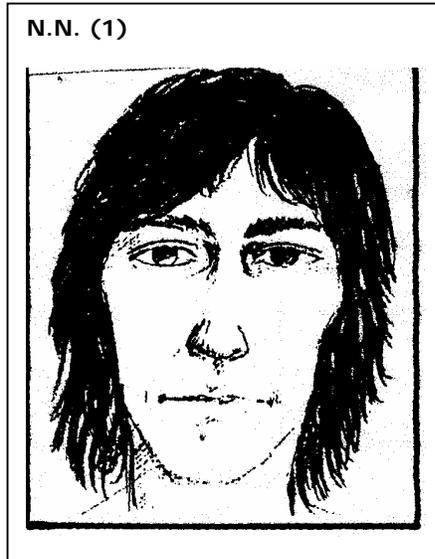
3.- SOLIS DIEGO ALEJANDRO: DNI N° 24.559.225, sin más datos. Solicitarla Comisaría Moreno 1ra. Interviene Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Julián Adriana Alicia de Moreno -Gral. Rodríguez. Causa N° 6541, caratulada "SOLIS DIEGO ALEJANDRO S/ AMENAZAS ANÓNIMAS REITERADAS EN CONCURSO REAL CON DAÑO", correspondientes a las I.P.P. N° 02-010271-12 y N° 02-012394-12. Expediente N° 21.100- 624.962/12.



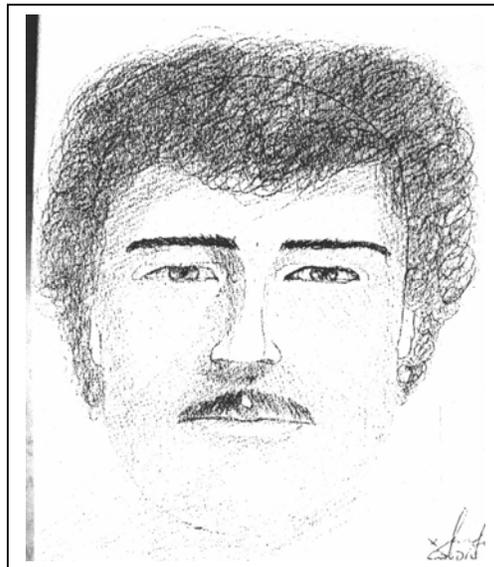


SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 años, altura 1,65 mts., peso 60 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. N.N. (2): como de 25 años, altura 1,80 mts., peso 75 Kgs, cutis blanco, cabello rubio, ojos claros (verdosos). Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1, a cargo del Dr. José Guillermo Llugdar, del Departamento Judicial Necochea, en la actualidad a cargo del ex – Juzgado de Transición. Causa N° 9.978. Caratulada "N.N. O VARIOS - ROBO CALIFICADO – DTE. IRIGOYEN DE INDA SARA CARMEN". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en el Se Comunique N° 146/96, inciso 9, de fecha 04/12/1996, bajo expediente N° 332.191/96. Secuencia Interna 210.859. Expediente N° 21.100-636.693/12.



2.- N.N.: como de 25 años, altura 1,75 a 1,80 mts., peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro y ojos negros. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1 Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Alicia Myszkín del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 2545. Caratulada "ESTUDIOS SANCHEZ Y ASOCIADOS-GAMALLO GABRIELA ROSANA (D) S/ ROBO Y ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR". Se deja sin efecto el pedido de captura que circula en la Orden del Día N° 27892 de fecha 03/09/1991. Expediente N° 21.100-633.463/12.



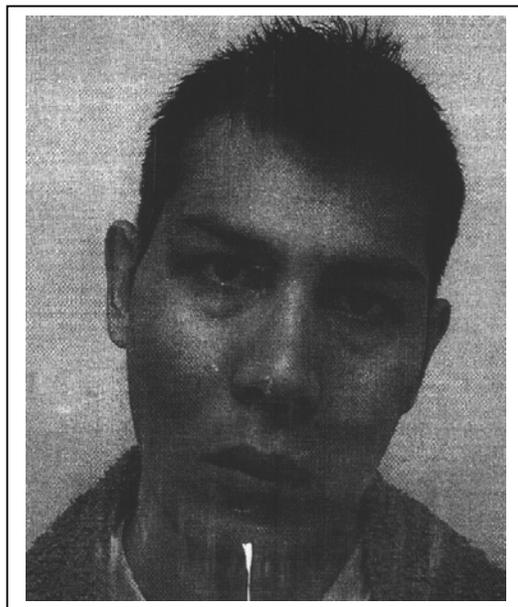
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- LLANQUILEO ELVIO DARÍO: argentino, de 28 años de edad, de 1,70 mts. de estatura aprox., cutis trigueño, cabello negro corto, con último domicilio en Barrio Sapere calle Virgen de Luján El Sauce s/n provincia de Neuquén. Mismo encontrábase a disposición C.C.1ra., Gral. Roca por Tentativa de Homicidio, J.I. N° 20 V. Regina por Lesiones, Robo y Daño y C.C. 2 Cipolletti condenado pena siete años, quien se habría fugado a las 17:30 hs. de esta ciudad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Neuquén por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Expediente N° 21.100-620.407/12.



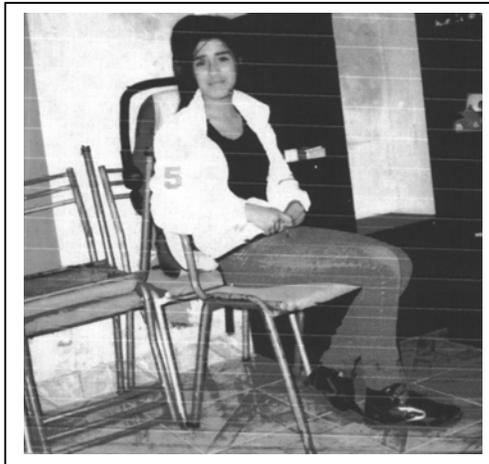


SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MEDINA IVANA LORENA: argentina, soltera, estudiante, de 15 años de edad, D.N.I. N° 40.080.743, nacida el 04 de enero de 1997 en Berazategui, hija de José Ricardo Medina, domiciliada en Santos entre Tacuarí y Baunes de Florencio Varela. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1,55 mts. de altura, cutis morocho, cabello negro largo ondulado y ojos marrones. Quien se ausentó de su domicilio el día 16/10/12, vistiendo pantalón tipo babucha color crema, musculosa rosada con rayas blancas, campera negra, zapatillas de cuero negras con vivos rojos y una mochila gris con la inscripción "Adidas". Solicitarla Comisaría Florencio Varela 6ta. Interviene U.F.I. y Juicio N° 3, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE LIDIA MABEL CONTRERAS - CAUSANTE ROLDAN VERÓNICA VIRGINIA". Expediente N° 21.100-616.815/12.



2.- ÁVILA VERÓNICA RAQUEL: argentina, estudiante, instruida de 14 años de edad, D.N.I. N° 41.139.000, nacida el 20 de mayo de 1998 en Isidro Casanova, hija de Lázaro Antonio Avila y de Vaccarezza Gabriela Mabel, domiciliada en calle Lanin N° 2810 de Rafael Castillo. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, cutis blanco, cabello castaño oscuro largo y ojos marrones. Quien se ausentó de su domicilio el día 11/10/12. Solicitarla Comisaría Oeste 3ra- Rafael Castillo. Interviene U.F.I. de Juicio en lo Criminal y Correccional N° 6, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO" DTE VACCAREZZA GABRIELA MABEL. Expediente N° 21.100-618.340/12.



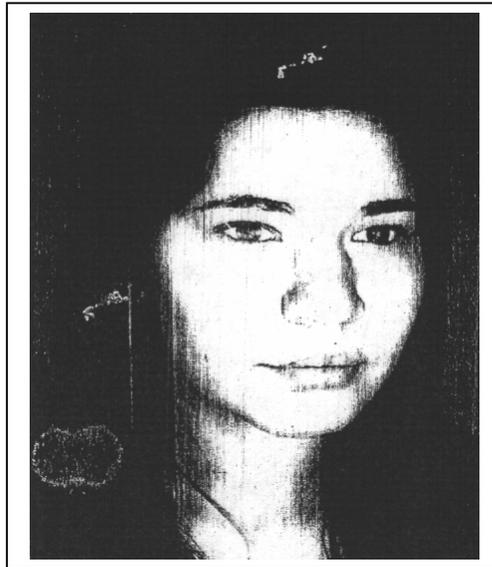
3.- LÓPEZ ARIANA MILAGROS: argentina, estudiante, instruida, de 13 años de edad, D.N.I. N° 41.876.200, nacida el 09/06/1999 en San Isidro, hija de Rubén Bernardo López, quien se retiró de su hogar el día 14 de octubre del corriente, misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55 mts. de estatura, cutis morocho, cabello negro enrulado a la altura de los hombros, al momento de ausentarse vestía pantalón negro de jeans, campera Adidas negra, calzaba zapatillas. Solicitarla Comisaría San Fernando 4ta. – Virreyes Oeste. Interviene Fiscalía Especializada de Investigaciones de Delitos Conexos a la Trata de Personas de San Isidro. Caratulada "DESAPARICIÓN DE PERSONA". DTE. MEDINA KARINA NATALIA. Expediente N° 21.100-613.976/12.



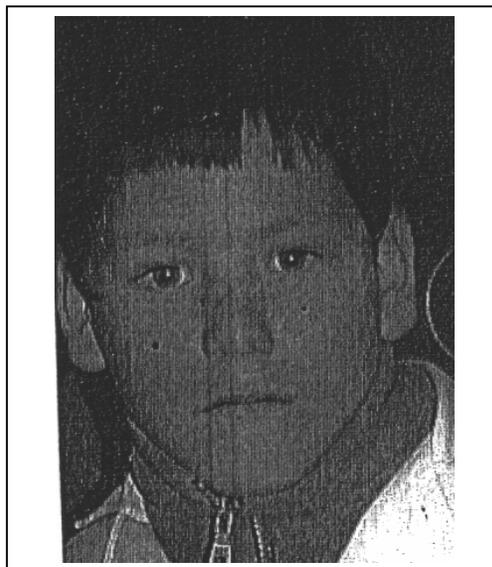
4.- LOYOLA MICAELA EDITH: argentina, estudiante, de 17 años de edad, D.N.I. N° 38.888.212, nacida el 10/02/1995, en Capital Federal hija de Ramona Beatriz Bolaños y de José María Loyola, con último domicilio en calle 12 de Octubre N° 47, Barrio Lomas del Millón – Ramos Mejía – Partido de La Matanza. La misma resulta ser de contextura física delgada, altura 1,60 mts., tez trigueña, cabello castaño oscuro, largo ondulado hasta los hombros, ojos negros, posee tatuaje en cara posterior del cuello, con la leyenda "CAMILA", y otro en la espalda, posee pearcing en unión de ambos labios y en orificio nasal. Solicitarla Comisaría Noroeste 6ta. Lomas del Millón - La Matanza. Interviene U.F.I. Criminal y Correccional N° 10, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LOYOLA JOSÉ MARÍA. Expediente N° 21.100-615.261/12.



5.- BÁEZ RODRÍGUEZ ROCÍO AMALÍ: paraguaya, de 17 años de edad, domiciliada en manzana 21 B, casa 11 del Barrio Nueva Esperanza, de este medio, misma resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de estatura, cutis blanco, cabello largo lacio negro y ojos negros. Quien al momento de ausentarse de su domicilio el día 9 de octubre del corriente, promediando las 18:30 hs., vestía campera gris, remera blanca, pantalón de jeans azul y zapatillas turquesas. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 10ma. – Ingeniero Budge. Interviene U.F.I. N° 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. BÁEZ RODRÍGUEZ ALICIA. Expediente N° 21.100-618.323/12.



6.- DELGADO MARIANO MARTÍN: de 11 años de edad, domiciliado en calle Cisneros N° 151 de la localidad de Tristán Suárez. Solicitarla Comisaría Ezeiza 2da. – Tristán Suárez. Intervienen U.F.I. N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Hassan de la Unidad Funcional, Descentralizada Ezeiza y Juzgado de Menores en Turno, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN SITUACIÓN DE MENOR". DTE. SANABRIA ALEJANDRA DELGADO. Expediente N° 21.100-622.391/12.



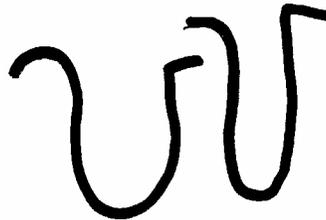


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

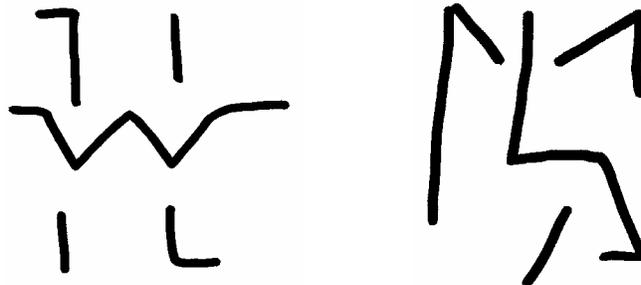
1.- DE LA VEGA FRANCO ARIEL: "HURTO O EXTRAVIO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos toros, pelaje cruza Aberdeen Angus negros, de 500 kg. de peso, y doce vacas pelaje Aberdeen Angus negros de 400 Kg. de peso, todos con marca y número inmutable 275053. Solicitarla Estación Patrulla Rural Lobería. Intervienen U.F.I. N° 1, a cargo de la Dra. Eugenia Quagliaroli y Ayudantía Fiscal de Lobería, Dra. Vanesa Schneider, ambas del Departamento Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 - 634.526/12.



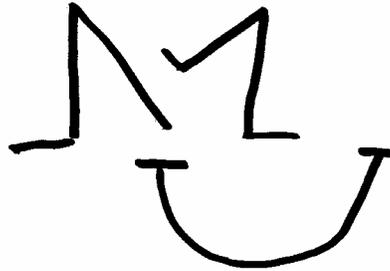
2.- GAUNA GERÓNIMO FACUNDO: "ROBO". Secuestro de equino, raza Alazán Ruana, malacara y cuatro patas blancas, con marca. Solicitarla Comisaría San Vicente 2da.. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías en Turno, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-637.440/12.



3.- LARRAURI ÁNGEL MARCELO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro dos equinos, uno pelaje moro, de 14 años de edad aproximadamente, 1,60 mts. de alzada, raza mestiza, con un lucero blanco en la frente, encontrándose tusado, cola larga; el segundo de cinco años de edad, pelaje overo negro, raza mestiza, el cual se encontraba tusado, cola a la altura del garrón, siendo característico de este animal zarco del lado del lazo, ambos con marca. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Punta Lara. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Cartasegna Fernando, del Departamento judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 638.155/12.



4.- URRUTIA MARTÍN: "ROBO". Secuestro de tres terneros, de tres meses de edad, los cuales poseen marca y número inmutable "341664". Solicitarla Comisaría Berisso 3ra. Interviene U.F.I. N° 9, del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 - 639.344/12.

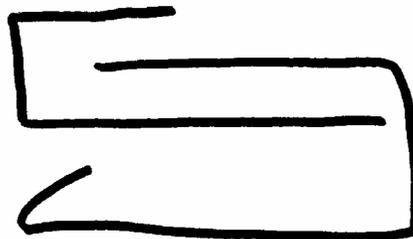


"341664"

5.- GÓMEZ PALACIOS CLAUDIO EMMANUEL: "HURTO". Secuestro de un caballo de 8 años de edad, pelaje rosillo y otro caballo de 9 años de edad, pelaje zaino colorado, ambos mestizos de cola corta, con marca. Solicitarla Comisaría Tigre 5ta. Interviene U.F.I del Distrito Talar, Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100-639.346/12.



6.- TISEYRA BERTA ALICIA: I.P.P N° 05-00-038372/12 "HURTO". Secuestro de un equino, overo rosillo con marca. Ordenarla Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-640.505/12.



7.- CEVEY JUAN PABLO: I.P.P N° 005.769-12 "ABIGEATO". Secuestro de vacas de pedigree identificadas con tatuaje en ambas orejas siendo tatuados los siguientes números 550- 556- 560- 590- 598- 4466- 11683 y vacas de plantel con tatuaje en la oreja izquierda siendo los siguientes números 87- 552- 2012- 2364- 2420- 558- 2160- 2282- 564- 532- 576- 1694- 2328- 2340- 2406- 622- 2178- 2278 y 2532, que estas vacas poseen terneros al pie tatuados en la oreja izquierda con los siguientes números 641- 653- 641- 2586- 2600- 2594- 676- 2588- 2616- 692- 662- 658 y 2513. Solicitarla Jefatura Departamental Tandil. Interviene U.F.I U.D.T. a cargo del Dr. Miglio Salmo del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100-640.507/12.-

550- 556- 560- 590- 598- 4466- 11683

**87- 552- 2012- 2364- 2420- 558- 2160-
2282- 564- 532- 576- 1694- 2328- 2340-
2406- 622- 2178- 2278 y 2532**

**641- 653- 641- 2586- 2600- 2594- 676-
2588- 2616- 692- 662- 658 y 2513**

8.- ZAPATA MIRIAM DEOLINDA: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de tres equinos: un potrillo, de 3 años de edad, zaino, el cual posee como característica una mancha en la frente y otra en la pata izquierda color blanca, mestizo. Una petisa criolla, pelaje mora, preñada y un potrillo zaino, todos orejanos. Solicitarla Comisaría General Rodríguez 2da. Interviene U.F.I. N° 9 de Luján. Expediente N° 21.100-640.506/12.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- LEDESMA HÉCTOR RODOLFO: argentino, soltero, instruido, de 44 años de edad, D.N.I 20.423.068, nacido el día 12 de junio de 1968, domiciliado en la calle San Martín 2556 de Quilmes. Solicitarla Comisaría Quilmes 4ta. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 4, del Departamento Judicial Quilmes. DTE. SELEME GRACIELA MARÍA NÉLIDA. Expediente N° 21.100-624.203/12.



2.- GARCÍA MARCELA VIVIANA: nacida el 23 de mayo de 1977. Ordenarla Juzgado Federal de Primera Instancia, Dra. Zunilda Nirempcer, Provincia Roque Sáenz Peña - Chaco. Caratulada "JUÁREZ MARTA MABEL S/ DENUNCIA – LEY 26.364 TRATA DE PERSONAS". Expediente N° 21.100-631.614/12.



3.- CORVALAN JOSÉ ALBERTO: argentino, instruido, de 54 años de edad, D.N.I 11.980.875, nacido el 24 de febrero de 1958, domiciliado en calle O' Higgins N° 530 de este medio, mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,68 mts. de altura aproximadamente, cutis trigueño, cabellos cortos oscuros, ojos marrones claros. Al momento de ausentarse vestía pantalón de jeans gris, campera y zapatillas negras, es vendedor ambulante y en el día de la fecha de encontraba realizando cobranzas en esta localidad. Solicitarla Comisaría Campana. Interviene U.F.I y Juicio N° 2, a cargo del Dr. Camilo Antonio Quiroga, del Departamento Judicial Zárate - Campana. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-613.582/12.



4.- MEDINA OSCAR ANTONIO: de 46 años de edad, mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 a 1,72 mts. de estatura, tez trigueña, cabello canoso semi largo, al momento de ausentarse vestía pantalón de jeans azul, camisa verde con puntas blancas, campera azul y zapatillas grises, quien el día miércoles 17/10/12, a las 08:00 hs. salió de su domicilio a buscar trabajo en zona de campo, sitio conocido como Cubanea, movilizándose en vehículo Renault 12, color azul, con terminación de patente "116", el mismo parece haber sufrido desperfecto en su vehículo, zona zanjón de Oyuela, en un campo hacia el interior de esa zona. Solicitarla Jefe Convenio Policial Viedma por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-620.407/12.



5.- HAMBER CAROLINA JAZMÍN: argentina, instruida, soltera, de 18 años de edad, D.N.I 37.844.635, nacida el 23/01/94, en La Plata, hija de Sergio y Gladys Lucía Di Tocco, domiciliada en la Clínica Psiquiátrica Luminar, sita en calle 13, entre 69 y 70, la misma se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico, habiendo sido vista por última vez, en la Terminal, abordando un ómnibus aparentemente, con destino a la ciudad de Mar del Plata, en horas del mediodía. Misma resulta ser de 1,80 mts. de altura aproximadamente, 80 kgs. de peso, contextura física robusta, tez blanca, cabello largo, castaño claro ondulado y ojos celestes, la cual se halla cursando un embarazo de tres meses a la fecha. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Intervienen Juez de Garantías en lo Penal N° 4, Dr. Juan Pablo Massi, UFI y J N° 11, Dr. Álvaro Garganta, y Unidad Funcional de la Defensa Penal N° 10, Dr. Ricardo Alberto Fuente, todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "BÚSQUEDA DE PERSONAS – DTE. HAMBER SERGIO FERNANDO". Expediente N° 21.100-618.316/12.

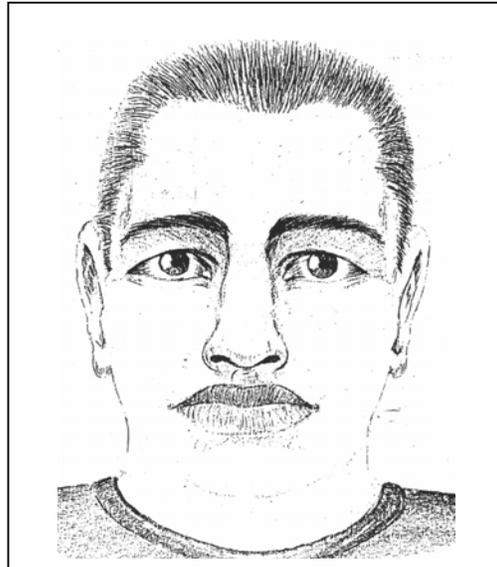


REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño y cabello oscuro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 1, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, del Departamento Judicial Azul. Causa N° 57557 (Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3 de Azul), caratulada "JUZGADO CRIMINAL N° 1- SU DENUNCIA" (Causa N° 58602). Se deja sin efecto la Averiguación de Paradero que circula en la Orden del Día N° 28.155, inciso 37, del año 1992. Expediente N° 21.100-639.345/12.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- FERNÁNDEZ OSVALDO: I.P.P N° 06-00-030445/12 "HURTO". Búsqueda y Hallazgo de un equino, pelaje lobuno, con marca y número inmutable "313783". Solicitarla Comisaría La Plata 15ta. Interviene U.F.I. N° 9, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo, del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 640.508/12.

"313783"
